



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Resolución de Alcaldía

N° 144-2026-A-MDEA

El Algarrobal, 07 de julio del 2026

VISTO:

El Informe N° 431-2026-OGAJ-MDEA, Informe N° 378-2026-GDES-MEA, Informe N° 031-2026-GM-MDEA, Informe N° 498-2026-OGAJ-MDEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley antes referida.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, promueven el desarrollo cultural de la comunidad, así como la conservación y fortalecimiento de la identidad local, fomentando las expresiones artísticas y culturales que contribuyan a preservar y difundir el patrimonio cultural del distrito;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2026-MDEFA, se aprobó "ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONVOCA AL CONCURSO DE CREACIÓN DEL HIMNO DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL", que tiene como objeto, Convóquese a Concurso Público de Creación de la Letra y Música del Himno del Distrito de El Algarrobal, con la finalidad de seleccionar, mediante procedimiento transparente y participativo, la composición musical que represente oficialmente la identidad, historia, cultura y valores del distrito de El Algarrobal.

Que, el himno del distrito constituye uno de los principales símbolos de identidad cívica, cultural e institucional, en tanto expresa los valores, la historia, las tradiciones y las aspiraciones de su población, contribuyendo al fortalecimiento del sentido de pertenencia, la integración comunitaria y la afirmación de la identidad colectiva de los habitantes del Distrito de El Algarrobal;

Que, de acuerdo con el Acta de Resultados finales, suscrita por el Jurado Calificador del Concurso de Creación del Himno del Distrito de El Algarrobal, se declaró como propuesta ganadora la obra presentada bajo el seudónimo "Pasión Chiribaya", correspondiendo la autoría de la letra a la señorita AMPARO ELIZABETH GUTIÉRREZ RAMOS y la composición y musicalización a la señora ELIZABETH YODÚ NÁPOLES, por haber presentado una creación que refleja los valores históricos, culturales, sociales y el espíritu de progreso del Distrito de El Algarrobal;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal reconocer y destacar públicamente a las personas que, mediante su talento, creatividad y compromiso con la cultura local, contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural del distrito, siendo pertinente otorgar reconocimiento formal a las ganadoras del Concurso de Creación del Himno del Distrito de El Algarrobal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Resolución de Alcaldía

N° 144-2026-A-MDEA

El Algarrobal, 07 de julio del 2026

Que, mediante Informe N° 378-2026-GDES-MDEA, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, remite los actuados para su conocimiento y evaluación, solicitando la emisión de acto resolutivo de reconocimiento a las ganadoras del concurso de creación del Himno del Distrito de El Algarrobal, desarrollado por las actividades del 56 aniversario del distrito, correspondiente a la autoría de la letra a la señorita Amparo Elizabeth Gutiérrez Ramos y a la Composición y musicalización a la señora Elizabeth Yodú Nápoles, ambas participantes bajo el seudónimo "Pasión Chiribaya", conforme a las bases del concurso;

Que, mediante Informe N° 031-2026-GM-MDEA, la Gerencia Municipal comunica la culminación del referido concurso y emite opinión favorable respecto a la procedencia de la emisión de la Resolución de Alcaldía que disponga el reconocimiento formal de las ganadoras identificadas bajo el seudónimo "**Pasión Chiribaya**", precisando la autoría de la letra, composición y musicalización;

Que, con Informe N° 498-2026-OGAJ-MDEA, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente declarar procedente, el reconocimiento a las ganadoras del concurso de Creación del himno del distrito de El Algarrobal, a la señorita AMPARO ELIZABETH GUTIÉRREZ RAMOS, en calidad de letrista, y a la señora ELIZABETH YODÚ NÁPOLES, en calidad de compositora y musicalización;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER y FELICITAR a la señorita AMPARO ELIZABETH GUTIÉRREZ RAMOS, por haber obtenido el primer lugar en el Concurso de Creación del Himno del Distrito de El Algarrobal, en su calidad de autora de la letra de la obra ganadora, en mérito a su destacada creatividad, talento y valioso aporte al fortalecimiento de la identidad cultural del distrito.

Artículo Segundo.- RECONOCER y FELICITAR a la señora ELIZABETH YODÚ NÁPOLES, por haber obtenido el primer lugar en el Concurso de Creación del Himno del Distrito de El Algarrobal, en su calidad de autora de la composición y musicalización de la obra ganadora, en mérito a su destacada contribución artística y cultural al fortalecimiento de la identidad cultural del Distrito de El Algarrobal.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las personas reconocidas, así como la adopción de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"
Florentino Nina Fernández
ALCALDE

